

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 6.973/2015

Expediente Gex 565/2015

Habiendo permanecido expuesto al público por el plazo legalmente preceptivo el Expediente 6/2015 de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito, sin que se hayan presentado al mismo quejas o alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacien-

das Locales, y acuerdo de Pleno de 25 de Noviembre de 2015, el Acuerdo de Aprobación Provisional se considera elevado a definitivo, publicándose a continuación su resumen por capítulos:

| Capítulo | Concepto | Altas | Bajas |
|----------|---|-----------|-----------|
| 1 | Gastos de personal | 1.444,00 | |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 47.366,00 | |
| 3 | Tasas y otros ingresos | | 11.100,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | | 2.210,00 |
| 9 | Pasivos financieros | | 35.500,00 |
| | Totales | 48.810,00 | 48.810,00 |

Guadalcázar, 29 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.